INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0653-AD-79

Lima, 20 de Setiembre de 1979

CONSIDERANDO :

Que, es política de la Alta Dirección, impulsar la aplicación de técnicas y procedimientos pedagógicos en el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes-CESIRED-, motivo por el cual es conveniente la contratación de personal docente a fin de que brinde asesoramiento que se le requiere;

Que, por necesidad del servicio y considerando la idoneidad del personal a que se contrae la presente Resolución, es conveniente exonerar del requisito del concurso previo;

Que, la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979, facilita la contratación de personal docente en todos sus niveles, como norma de excepción;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, apartado (3) del inciso c) del Artículo 3º del Decreto Ley Nº 21292, Decreto Supremo Nº 001-77-PM, Decreto Supremo Nº 003-78-PM/INAP; inciso h) del Artículo 96º del Decreto Ley Nº 22399 y Artículo 26º del Decreto Ley Nº 22404; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- APROBAR el Contrato de Prestación de Servicios Eventuales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y el Capitán de Fragata A.P. HUMBERTO SILVA NOVOA, para que preste servicios docentes eventuales en el Centro Superior de Investigación Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes-CESIRED, para el desempeño de funciones de asesoramiento, coordinación e investigación educacional; a partir del 14 de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre de 1979,- con una Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Veinticinco Mil Soles Oro (S/. 25,000.00).

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida Específica 01.17, Sub-Programa 1063.4, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

JEFATURA

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0653-AD-79

Lima, 20 de Setiembre de 19 79

CONSIDERANDO :

Que, es política de la Alta Dirección, impulsar la aplicación de técnicas y procedimientos pedagógicos en el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes-CESIRED-, motivo por el cual es conveniente la contratación de personal docente a fin de que brinde asesoramiento que se le requiere;

Que, por necesidad del servicio y considerando la idoneidad del personal a que se contrae la presente Resolución, es conveniente exonerar del requisito del concurso previo;

Que, la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979, facilita la contratación de personal docente en todos sus niveles, como norma de excepción;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, apartado (3) del inciso c) del Artículo 3º del Decreto Ley Nº 21292, Decreto Supremo Nº 001-77-PM, Decreto Supremo Nº 003-78-PM/INAP; inciso h) del Artículo 96º del Decreto Ley Nº 22399 y Artículo 26º del Decreto Ley Nº 22404; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- APROBAR el Contrato de Prestación de Servicios Eventuales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y el Capitán de Fragata A.P. HUMBERTO SILVA SOVUA, para que preste servicios docentes eventuales en el Centro Superior de Investigación Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes-CESIRED, para el desempeño de funciones de asesoramiento, coordinación e investigación educacional; a partir del 14 de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre de 1979,- con una Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Veinticinco Mil Soles Oro (S/. 25,000.00).

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida Específica 01.17, Sub-Programa 1063.4, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JEB.
dgm.

"AÑO DE NUESTROS HEROES
DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

R.J. Nº 0653-AD-79

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME Nº 331 -UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : CONTRATACION DE SERVICIOS
Cmdte. A.P. HUMBERTO SILVA NOVOA

REFERENCIA: MEMORANDUM Nº 331-DE-79

FECHA : Lima, 17 de Setiembre de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre Contrato de Locación de Servicio Eventual del Comandante A.P. HUMBERTO SILVA NOVOA, quien prestará asesoramiento a la Alta Dirección en materia de planificación educativa del CESIRED, con una Remuneración Unica Mensual No Pensionable de S/. 25,000.00, a partir del 14 de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre de 1979.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal de acuerdo a lo dispuesto por la Alta Dirección mediante el documento de la referencia y dispositivos legales vigentes, estima procedente efectuar el mencionado contrato.

En consecuencia, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
dqp.

Aprobado

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr.Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otta parte Don : el **Comandante A.P.(r) HUMBERTO SILVA NOVOA** identificado con L.E. N° 3830807 Libreta Militar N° 91869-A y Libreta Tributaria N° 2394057 , domiciliado en: **Jr.Tarapacá Nº 131 - Barranco** , el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual al don : **Comandante A.P.(r) HUMBERTO SILVA NOVOA,** para que desempeñe labores de profesor de la asignatura de : **Asesoramiento a la Alta Dirección en materia de Planific.Educ.** del CESIRED en el Programa Académico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES	:	De 9.00 a 12.00 m.	JUEVES	:	De 9.00 a 12.00 m.
MARTES	:	" 9.00 a 12.00 m.	VIERNES	:	" 8.00 a 12.00 m.
MIERCOLES	:	" 9.00 a 12.00 m.	SABADO	:	

Correspondiente al Semestre Académico

SEGUNDA : Don **El Cmandante A.P/ HUMBERTO SILVA NOVOA** percibirá la remuneración la - Remuneración Unica Mensual No Pensionable de **Veinticinco Mil y 00/100 Soles Oro** (s/. 25,000) por un total de **64** horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (400.00 Soles) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; - quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en **04** meses a partir del **14 de Setiembre 1979** hasta el **31 de Diciembre 1979** El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,si lo considera conveniente, podrá rescindir el presente contrato en - cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento , para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus parte y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los **catorce** días del mes de **Setiembre** de Mil Novecientos Setenta y Nueve.

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES UNIDAD DE PERSONAL 18 SET 4-40 Dolia RECIBIDO

INRED

URGENTE

No. 331-DE-79

Fecha 18-9-1979

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: l DIRECTOR EJECUTIVO

A: l JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Asunto CONTRATACION DE SERVICIOS : Cmdte. A.P. HUMBERTO SILVA N.

Referencia

Sírvase realizar los trámites pertinentes conducentes a la contratación de los servicios del Comandante A.P. HUMBERTO SILVA NOVOA quien prestará asesoramiento a la Alta Dirección en materia de planificación educativa del CESIRED.- El citado funcionario percibirá la remuneración mensual de S/. --25,000.00 a partir del 14 del presente mes hasta el 31 de diciembre del año en curso.- Debo indicarle que la Oficina de Planificación realizará la transferencia presupuestal que corresponda.

Atentamente,

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

JEFATURA DE PERSONAL

Pase DE. MVS.
mer 7D

A fin de que se sirva:
Adjuntar a la Realumin
y pasar a Escalafón
OJO: mecanografiar contrato

Firma ... Fecha 19-9-79

DIRECCION EJECUTIVA INRED